



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-09-70694

VISTO:

A la necesidad de disponer las asignaturas que la alumna SCOTTA, Silvia Edith (Mat. 198753685), deberá revalidar a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 52° bis inciso a) apartado II del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a 4;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs.5) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 6);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: La alumna SCOTTA, Silvia Edith (Mat. 198753685), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Biología Celular y Molecular
- Higiene y Microbiología

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº

76

Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC